

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Abril Veintidós (22) De Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE : ADRIANA MARIBEL ROMERO LOZANO
DEMANDADO : ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN
MODELIA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 2020-00394-00

Efectuado el emplazamiento de conformidad con el Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho procede a designar a: el Dr.(a) ELOISA SEGURA ULLOA, que puede ser notificada en el correo electrónico eloisasegura@gmail.com, con número de celular 315 6978978 y/o en la calle 12 #2.43 edificio Pompona Of- 207, como curador (a) Ad-Litem de la demandada ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN MODELIA, Personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y personas inciertas e indeterminadas, dentro del proceso de la referencia.

Se le hace saber al designado que dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Lo anterior so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníquesele esta designación con las formalidades de ley y con la colaboración de la parte interesada, haciéndole las advertencias de que trata el Art 48, núm. 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ